



**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE
PROYECTO CÓDIGO "FNSP21-VEH-0040",
EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2021.**

LA HIGUERA, 08 NOV. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito realizó la convocatoria de un fondo concursable "Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana", destinados a mejorar las condiciones de seguridad de la Población, de acuerdo a los ejes del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2018 - 2022.
2. Que, por Resolución Exenta N°640 de fecha 04 de agosto de 2021, la Subsecretaría adjudicó la convocatoria antes mencionada a las entidades allí señaladas, entre las cuales se incluye a la Municipalidad de La Higuera.
3. El convenio firmado entre el Municipio y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, relacionado con la transferencia de recursos para la ejecución de proyecto código "FNSP21-VEH-0040", en el marco del Fondo Nacional de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2021.
4. La Resolución Exenta N° 922 de fecha 30 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba y autoriza transferencia de los recursos indicados en el Convenio citado precedentemente.

002387

DECRETO ALCALDICIO N°: _____/

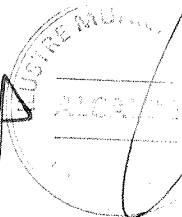
DECRETO

APRUEBESE el Convenio, de fecha 07 de septiembre de 2021, firmado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretaria del Prevención del Delito doña **MARIA JOSÉ GÓMEZ GARCÍA** y la Municipalidad de La Higuera, representado por su Alcalde Sr. **YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**, denominado "**FNSP21-VEH-0040**", para la ejecución del convenio con el objetivo de "**mejorar las condiciones de seguridad de la población, de acuerdo a los ejes del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2018 - 2022**".



Secretario Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

1. - DAF
2. - Secretaría Municipal
3. - Alcaldía
4. - Archivo